ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO EXP. 42/2017/CON

1.- **LICITACION:** CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN BASCULANTE CON CONDUCTOR PARA TRANSPORTE DE MATERIALES DIVERSOS

2.- **TIPO DE LICITACIÓN:** Se fija en la cantidad de 66.000 € más IVA, por importe de 13.860 €, lo que supone un total de 79.860 €.

3.- **LUGAR, FECHA Y HORA:** En el Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, siendo las 13,30 horas del día 18 de septiembre de 2017, conforme a lo previsto en las bases de la licitación, se constituye en acto público la

4.- **MESA:** Presidente: D. Francisco Rodríguez García, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, y asistiendo como Vocales: D. Oscar Grau Lobato, Secretario General del Ayuntamiento, D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General del Ayuntamiento, D. José María Bonilla Medina, Jefe del Servicio de la Sección de Proyectos y Obras, D. Francisco S. Ocaña Colorado, Arquitecto Técnico del Departamento de Contratación y Dª Fabiola Domínguez Domínguez, funcionaria de Secretaría General, que actúa como Secretaria de la Mesa, y da fe del acto.

Por el Sr. Presidente se indica que una vez estudiada por los Servicios Técnicos Municipales la documentación presentada por la empresa "Laura Adubrau Vicente" relativa a la justificación de la baja temeraria de su oferta, y habiéndose considerado que no está suficientemente justificada, haciéndose necesario una ampliación de la documentación, y habiéndose atendido por la empresa en tiempo y forma al debido requerimiento, el objeto de la reunión es la aprobación del informe técnico emitido con fecha 15 de septiembre de 2017 por el Ingeniero Técnico Industrial, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Informe Técnico sobre documentación aportada con fecha 09/08/2017

Con fecha 3 de agosto de 2017 se requirió a la empresa LAURA ADUBRAU VICENTE para que aportara la siguiente documentación:

- *Justificación de los costos de mantenimiento y de la subvención por contratación de persona con discapacidad y por edad, con la aportación de la documentación correspondiente.*

Con fecha 9 de agosto se aporta la documentación obrante en su expediente y sobre la que se informa lo siguiente:

- No aporta justificación de los costos de mantenimiento.
- Con respecto a la subvención se indica textualmente: *Se llevaría a cabo la contratación del personal de categoría oficial conductor.*

  Justifica un importe de subvención de 6.300 € mediante la aportación de un documento genérico del Servicio Público de Empleo Estatal, en el que remarca una bonificación con discapacidad severa de una persona con 45 años o más por dicho importe; en las notas de dicho documento se indica que la discapacidad severa consiste en: parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual igual o superior al 33 % o discapacidad física o sensorial igual o superior al 65 %.

Como conclusión se ha de indicar que no justifica debidamente lo solicitado y que no queda garantizada la capacidad del futuro conductor para los trabajos contemplados en el pliego técnico, dado que el punto 2º de la cláusula 4 se indica textualmente que: *Servicio a realizar por el conductor, cuando sea necesario, de apoyo al personal municipal para tareas de carga o descarga y también por sus propios medios.*

Dos Hermanas a 15 de septiembre de 2017.- El Ingeniero Técnico Industrial.- José Mª Bonilla Medina".

5.- **RESOLUCION DE LA MESA:** Por la mesa se propone adoptar los siguientes acuerdos:

- Aprobar el informe técnico que antecede en sus propios términos.

- Considerar no justificada la viabilidad de la oferta, proponiéndose a la próxima Junta de Gobierno Local declarar desierta la licitación.

6.-**TERMINACION:** A las 13,50 horas.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

En Dos Hermanas, a